

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-004/2024.

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **siete de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **siete de febrero de dos mil veinticuatro**, dentro del expediente al rubro citado, emitido por el **la Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita Licenciada Brenda Joselyn Hernández Flores en mi carácter de actuario, hago constar que siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, le **NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesadas** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



ACTUARÍA





Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/142/2024**, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo² recibido el 06 seis de febrero en Oficialía de Partes de este Tribunal, constante de 01 una foja, acompañado de la siguiente documentación de la que se da cuenta: **1)** Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha 02 dos de febrero, constante de 01 una foja; **2)** Original de cédula de retiro de notificación a terceros interesados de fecha 06 seis de febrero, constante de 01 una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a); 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los presentes autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

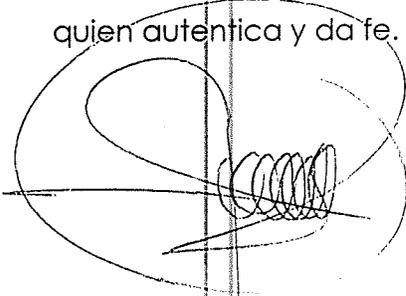
SEGUNDO. Se tiene a la autoridad señalada como responsable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro en cumplimiento al requerimiento del punto QUINTO, numerales 1 y 2 del acuerdo de 01 uno de febrero, atendiendo la totalidad del trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

² En lo sucesivo el Instituto.

TERCERO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda³ y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Lilibet García Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is highly cursive and difficult to decipher.A smaller, more legible handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several smaller strokes.

³ Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.